



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Área de Gestión de Educación
Básica Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 23 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 07 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública en sus diversas Modalidades.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas.

Presente. -

ASUNTO : RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE INTERNET EN LAS II.EE.

REF. : - R.M. N° 657-2017-MINEDU
- Reglamento de la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.
- R.D. N° 0668-2010-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de los documentos de la referencia; la Dirección de la I.E. es responsable de supervisar y evaluar el uso apropiado y eficiente de los servicios y recursos tecnológicos por los docentes y estudiantes de la I.E; asimismo, los docentes de Aula de Innovación Pedagógica (AIP) y Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) y coordinadores de innovación y soporte tecnológico (CIST) deberán "asegurar el cumplimiento de las normas éticas, morales y de buenas costumbres al emplear las computadoras convencionales, materiales TIC y otros medios, en especial prohibiendo el acceso a páginas web de contenidos pornográficos, restringir el acceso a las redes sociales y video violentos, que pueden poner en riesgo la salud mental de los estudiantes.

Al respecto, tenga a bien disponer las coordinaciones del caso, para la instalación en todos los equipos de cómputo de la I.E., un software especial de filtro de contenido de violencia y/o información pornográfica, según el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, en bien de la salud mental de los estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal

Atentamente,



Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educación Local N° 04